ADENDA No. 2

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO CONCURSO DE MERITOS No. 4133.010.32.1.268-2022 1 DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI NIT. 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE - DAGMA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO CONCURSO DE MERITOS No. 4133.010.32.1.268-2022

OBJETO: “Realizar una consultoría para la focalización y caracterización de áreas y ecosistemas estratégicos a preservar y restaurar, que por sus características de provisión de servicios ambientales y sus condiciones de riesgo de degradación y conflicto de uso del suelo, sean de interés para la aplicación de incentivos a la conservación, específicamente la implementación de proyectos de Pago por Servicios Ambientales (PSA) – Fase 1”, dentro del proyecto de inversión denominado “Implementación de incentivos para la conservación de los servicios ambientales de las áreas de gestión sostenible de cuencas hidrográficas de Santiago de Cali” con ficha BP 26002594.

MODIFICACIÓN 1:

Dentro del enunciado de los párrafos 4, 5 y 6 del numeral 1.1 Alcance del Objeto, se expresa que se el contratista tendrá que definir y aplicar una metodología para la priorización de predios de 600 ha para realizar el análisis socioeconómico y reconocimiento ambiental y espacial (…); que para conocer el contexto de la población objetivo de los predios priorizados de las 600 ha, es necesario hacer la caracterización socioeconómica (…); y que adicional, deberá realizar la caracterización socioeconómica y el reconocimiento, caracterización y análisis ambiental y espacial a un piloto de 600 ha de la línea base (…).

En este sentido se aclara que, por error involuntario se consignó la cifra mencionada anteriormente, sin embargo, conforme a lo definido en el numeral 3.2 del Pliego Definitivo de Condiciones, se establece lo siguiente: “Realizar la caracterización socioeconómica de la población objetivo y representantes de los predios beneficiados y priorizados con el incentivo de Pago por Servicios Ambientales - PSA (1.800 hectáreas) …”.

De igual manera, en el numeral 3.2.1. se define: “Diseñar y aplicar una metodología para la elaboración del diagnóstico y caracterización socioeconómica, a través de la realización de jornadas y talleres de cartografía social con los potenciales beneficiarios de los incentivos a la conservación PSA, …”

En este sentido, el DAGMA aclara que los potenciales beneficiarios priorizados para la aplicación del incentivo, serán la población objeto del análisis socioeconómico; por lo cual, estos deberán ser identificados en territorio y definidos en forma conjunta con el DAGMA.

Por lo anterior, el Alcance del Objeto queda de la siguiente manera:

1.1 ALCANCE DEL OBJETO.

Con el fin de contar con los estudios, análisis y demás soportes técnicos que permitan robustecer la metodología de operación, monitoreo y seguimiento a la aplicación del PSA en el área rural del Distrito Especial de Santiago de Cali, y contar con factores claves para el éxito de la implementación de un programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), el contrato que se suscriba tendrá el siguiente alcance:

El contratista deberá realizar la caracterización y análisis del contexto territorial con el objetivo de identificar las áreas de interés para incentivos a la conservación de la ruralidad de Santiago de Cali (44,198 ha), con su respectiva cartografía a escala 1:25000, utilizando información secundaria y procesos de análisis espacial pertinentes y debidamente soportados. En esta caracterización y análisis de contexto territorial, deberá identificar y delimitar los ecosistemas estratégicos dentro de la ruralidad, las áreas degradadas y en riesgo de degradación, los sistemas hídricos, las coberturas, el uso actual y potencial del suelo, las actividades productivas, el grado de amenaza de los ecosistemas naturales, los servicios ambientales, culturales, espirituales y de recreación, y la caracterización socioeconómica y demográfica de la zona de estudio.

De igual manera, deberá realizar la focalización de las áreas y ecosistemas estratégicos de interés, para la implementación del esquema de PSA, donde deberá definir los criterios para la priorización de las áreas dentro de los ecosistemas estratégicos identificados, y se deberá priorizar las áreas susceptibles para la aplicación del PSA; para ello deberá elaborar el mapa del estado actual de las coberturas de la tierra, según metodología Corine Land Cover a escala 1:5000, en formato vector; a partir de imágenes satelitales de alta resolución, y realizar su respectivo análisis.

Para contar con el panorama general de las áreas de interés estratégico de Santiago de Cali y los predios con oferta ambiental existentes dentro de las misma, el contratista deberá realizar la identificación y localización de los predios de interés ambiental, delimitando el polígono de los predios ubicados al interior de las áreas focalizadas, y tendrá que definir y aplicar una metodología para la priorización de los predios priorizados en 1.800 hectáreas para realizar el análisis socioeconómico y reconocimiento ambiental y espacial.

Para conocer el contexto de la población objetivo de los predios priorizados de las 1.800 hectáreas, es necesario hacer la caracterización socioeconómica, para ello debe realizar un espacio de socialización con los representantes de los predios priorizados, para la aprobación y concertación de actividades, como talleres de

cartografía social para la caracterización socioeconómica y realizar el reconocimiento, caracterización, análisis ambiental y espacial, a través de visitas técnicas a cada uno de los predios priorizados para la implementación del incentivo PSA.

También deberá realizar la interpretación de coberturas de la tierra de los predios beneficiados con el incentivo de Pago por Servicios Ambientales en la vigencia 2021, correspondiente a los 137 predios con acuerdos formalizados en esa vigencia, donde deberá elaborar un mapa del estado actual las coberturas de la tierra según metodología Corine Land Cover a escala 1:5.000 o menor, en formato vector; a partir de imágenes satelitales de alta resolución para aproximadamente 1.522,48 hectáreas y su respectivo análisis; el cual permitirá contar con una línea base para evaluación y seguimiento a la adicionalidad en conservación que se logra mediante la aplicación del incentivo de PSA. Adicional, deberá realizar la caracterización socioeconómica y el reconocimiento, lo que permitirá fortalecer las actividades de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las acciones de preservación y restauración que se implementan en los predios beneficiados con incentivos a la conservación.

MODIFICACIÓN 2:

En el caso de los productos relacionados con la actividad 1.4, específicamente en lo concerniente al mapa del estado actual de las coberturas de la tierra, según metodología CORINE Land Cover a escala 1:5:000, a partir de imágenes satelitales de alta resolución; se aclara que la escala correcta es 1:5.000

MODIFICACIÓN 3:

Se modifica el numeral 17. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT, literal b. CAPACIDAD FINANCIERA, específicamente en los años fiscales citados en el contenido del ítem i. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA, así:

Con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, EL DAGMA, efectuará la revisión de la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes, con base en los indicadores financieros que proporcionen medidas relativas a su estructura financiera, teniendo en cuenta el mejor año fiscal (2019, 2020 y 2021), lo anterior, de conformidad con el Decreto 579 de 31 de mayo de 2021, que reza: Para ello, los proponentes deberán tener en cuenta que serán evaluadas solo aquellas propuestas que cumplan con los indicadores que se describen a continuación.

MODIFICACIÓN 4:

Eliminar el numeral 9.2.1.7. CAPACIDAD RESIDUAL ya que este indicador no aplica a los procesos bajo la modalidad de Concurso de Méritos.

MODIFICACIÓN 5:

Modificar el numeral 9.3. CAPACIDAD TÉCNICA, en el 9.3.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, el cual queda así:

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, conformada por los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los contratos celebrados, que se encuentren identificados en los códigos de la Clasificación UNSPSC definidos en el presente pliego de condiciones, y según su valor expresado en SMMLV y los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación en alguno(s) de los códigos definidos y según su valor expresado en S.M.M.L.V.

El proponente debe acreditar con su propuesta mínimo tres (3) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto sea similar al objeto a contratar, y que se encuentren registrados en el RUP en cualquiera de los códigos de la clasificación UNSPSC prevista en el pliego de condiciones.

En este mismo numeral 9.3.1, se modifica el literal c), el cual queda de la siguiente manera:

c) Valor del Contrato: El valor de los contratos presentados para la acreditación de la experiencia del proponente, deberán ser igual o mayor al presupuesto oficial, es decir, 757.74 SMMLV, de conformidad con el registro único de proponentes – RUP

En este mismo numeral 9.3.1, se elimina la Nota (página 61) consignada al final del mismo, ya que el proceso no tiene relación alguna con el objeto a contratar.

MODIFICACIÓN 6:

Se modifica el numeral 9.3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN, EXPERIENCIA, DEDICACIÓN), específicamente en lo relacionado a lo enunciado sobre la verificación de documentos que realizará la entidad contratante, el cual queda así:

Se verificarán los documentos de todo el personal propuesto en cada nivel o perfil requerido por la entidad, con los documentos aquí citados, y por tanto no se debe entregar la documentación correspondiente a cada perfil. En caso de entregarse más hojas de vida de las requeridas por perfil, la Administración, para salvaguardia

de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará la información de todas y seleccionará las que cumplan con el lleno de los requisitos. De igual manera, desestimará aquella documentación que no cumpla con las exigencias o no demuestren experiencia requerida.

Se modifica la nota 5 así:

NOTA 5: La entidad previamente realizó el cálculo del personal mínimo requerido, teniendo en cuenta el inicio de la ejecución del contrato de consultoría, para lo cual, el contratista deberá revisar y realizar las actividades previas que sean necesarias, actualizar el cronograma de ejecución, y los Protocolos de Bioseguridad y procedimientos necesarios con el objetivo de minimizar los riesgos de exposición y contagio por infección respiratoria aguda por la pandemia COVID-19.

MODIFICACIÓN 7:

Modificar el numeral 10.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO, el cual queda así:

10.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO, (puntaje máximo 100)

Los oferentes obtendrán calificación por todo el personal profesional que se relacione y vincule en la propuesta, conforme a los perfiles y cantidades requeridas en el pliego de condiciones definitivo. Deberá presentar el listado del personal que participará en la ejecución del contrato, con sus hojas de vida y certificaciones, acorde a los perfiles del pliego de condiciones y a la siguiente relación de profesionales con la formación académica mencionada a continuación:

Nivel	Ctda.	Experiencia Específica Puntuable	Puntaje máximo por perfil	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Personal profesional (Director del proyecto)	1	Haber participado como director y/o coordinador de proyectos en mínimo dos (2) contratos o convenios celebrados con empresas pública o privadas, cuyo objeto y/o actividades hayan sido la formulación y/o implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales – PSA; y/o esquemas de compensación por servicios ambientales (CSA) en cuencas hidrográficas; y/o realización de evaluaciones y análisis en el campo de la economía ambiental; y/o elaboración de planes de manejo de áreas y/o especies focales; y/o en la formulación e implementación de POMCAS.	5	15	13
		Haber participado como director y/o coordinador de proyectos en mínimo un (1) contrato o convenio celebrado con empresas pública o privadas, cuyo objeto y/o actividades hayan sido la formulación y/o implementación de esquemas de Pago por	3		

		Servicios Ambientales – PSA; y/o esquemas de compensación por servicios ambientales (CSA) en cuencas hidrográficas; y/o realización de evaluaciones y análisis en el campo de la economía ambiental; y/o elaboración de planes de manejo de áreas y/o especies focales; y/o en la formulación e implementación de POMCAS.			
		POSTGRADO	5		
		MAESTRIA	5		
Personal profesional (Coordinador Técnico del Proyecto)	1	Haber participado como coordinador de proyectos o como profesional en mínimo dos (2) contratos o convenios cuyo objeto y/o actividades hayan sido la formulación y/o implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales – PSA; y/o esquemas de compensación por servicios ambientales (CSA) en cuencas hidrográficas; y/o realización de evaluaciones y análisis en el campo de la economía ambiental; y/o elaboración de planes de manejo de áreas y/o especies focales; y/o en la formulación e implementación de POMCAS.	5	15	13
		Haber participado como coordinador de proyectos o como profesional en mínimo un (1) contrato o convenio cuyo objeto y/o actividades, hayan la formulación y/o implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales – PSA; y/o esquemas de compensación por servicios ambientales (CSA) en cuencas hidrográficas; y/o realización de evaluaciones y análisis en el campo de la economía ambiental; y/o elaboración de planes de manejo de áreas y/o especies focales; y/o en la formulación e implementación de POMCAS.	3		
		POSTGRADO	5		
		MAESTRIA	5		
Personal profesional (Profesional SIG)	3	Cada profesional deberá demostrar haber participado como profesional en el componente SIG, en mínimo dos (2) contratos o convenios cuyo objeto y/o actividades hayan contenido la formulación y/o implementación de herramientas del paisaje; y/o en esquemas de Pago por Servicios Ambientales – PSA; y/o esquemas de compensación por servicios ambientales (CSA) en cuencas hidrográficas; y/o en georreferenciación y materialización de límites con manejo de software SIG; y/o mecanismos de conservación a servicios ambientales aplicados por las autoridades ambientales en cuencas hidrográficas; y/o con análisis de interpretación de cobertura vegetal; y/o implementación y seguimiento a procesos de restauración ecológica; y/o o en la formulación e implementación de POMCAS.	5	15	12
		Cada profesional deberá demostrar haber participado como profesional y/o coordinador del componente SIG en mínimo un (1) contrato o convenio cuyo objeto y/o actividades hayan contenido la formulación y/o implementación de herramientas del paisaje; y/o en esquemas	4		

		de Pago por Servicios Ambientales – PSA; y/o esquemas de compensación por servicios ambientales (CSA) en cuencas hidrográficas; y/o en georreferenciación y materialización de límites con manejo de software SIG; y/o mecanismos de conservación a servicios ambientales aplicados por las autoridades ambientales en cuencas hidrográficas; y/o con análisis de interpretación de cobertura vegetal; y/o implementación y seguimiento a procesos de restauración ecológica; y/o o en la formulación e implementación de POMCAS.			
Personal profesional (Profesional Ambiental)	6	Cada profesional deberá demostrar haber participado como profesional en mínimo dos (2) contratos o convenios donde haya contenido la formulación y/o implementación de herramientas del paisaje en esquemas de Pago por Servicios Ambientales – PSA; y/o esquemas de compensación por servicios ambientales (CSA) en cuencas hidrográficas; y/o demás mecanismos de conservación a servicios ambientales aplicados por las autoridades ambientales en cuencas hidrográficas; y/o con análisis de interpretación de cobertura vegetal, implementación y seguimiento a procesos de restauración ecológica; y/o en la formulación e implementación de POMCAS.	4	24	18
		Cada profesional deberá demostrar haber participado como profesional en mínimo un (1) contrato o convenio donde haya realizado con la formulación y/o implementación de herramientas del paisaje en esquemas de Pago por Servicios Ambientales – PSA; y/o esquemas de compensación por servicios ambientales (CSA) en cuencas hidrográficas; y/o demás mecanismos de conservación a servicios ambientales aplicados por las autoridades ambientales en cuencas hidrográficas; y/o con análisis de interpretación de cobertura vegetal, implementación y seguimiento a procesos de restauración ecológica; y/o en la formulación e implementación de POMCAS.	3		
Personal profesional (Profesional Social)	3	Cada profesional deberá demostrar haber participado como profesional en mínimo dos (2) contratos o convenios cuyo objeto y/o actividades hayan sido la elaboración de diagnósticos participativos; y/o cartografía social; y/o caracterización socioeconómica de población; y/o formulación o diseño de programas de desarrollo social y comunitario; y/o en procesos educativos formales y no formales; y/o en gestión de procesos organizativos con comunidades; y/o trabajo social con comunidades beneficiarias de incentivos a la conservación de PSA.	4	12	9
		Cada profesional deberá demostrar haber participado como profesional en mínimo un (1) contrato o convenio cuyo objeto y/o actividades hayan sido la elaboración de diagnósticos participativos; y/o cartografía	3		

		social; y/o caracterización socioeconómica de población; y/o formulación o diseño de programas de desarrollo social y comunitario; y/o en procesos educativos formales y no formales; y/o en gestión de procesos organizativos con comunidades; y/o trabajo social con comunidades beneficiarias de incentivos a la conservación de PSA.			
Personal profesional (Profesional en Derecho)	1	Haber participado como profesional en mínimo dos (2) contratos o convenios cuyo objeto y/o actividades haya sido la realización de estudios de títulos de predios; y/o evaluación jurídica de predios con implementación de programas de Pagos por Servicios Ambientales; y/o implementación de procedimientos para aplicación de normatividad vigente en material del incentivo PSA; y/o normatividad ambiental vigente en general.	4	4	3
		Haber participado como profesional en mínimo un (1) contrato o convenio cuyo objeto y/o actividades haya sido la realización de estudios de títulos de predios; y/o evaluación jurídica de predios con implementación de programas de Pagos por Servicios Ambientales; y/o implementación de procedimientos para aplicación de normatividad vigente en material del incentivo PSA; y/o normatividad ambiental vigente en general.	3		
Personal profesional (Profesional en Economía)	1	Haber participado como profesional en mínimo dos (2) contratos o convenios cuyo objeto y/o actividades hayan sido la realización de estudios de economía ambiental; y/o estudios de valoración de servicios ecosistémicos, y/o programas de implementación de Pago por Servicios Ambientales.	3	3	2
		Haber participado como profesional en mínimo un (1) contrato o convenio cuyo objeto y/o actividades hayan sido la realización de estudios de economía ambiental; y/o estudios de valoración de servicios ecosistémicos, y/o programas de implementación de Pago por Servicios Ambientales.	2		
Personal Tecnólogo (Técnico SIG)	3	Cada profesional/Tecnólogo deberá demostrar haber participado como profesional en mínimo dos (2) contratos o convenios cuyo objeto y/o actividades hayan sido la implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales – PSA; y/o en esquemas de compensación por servicios ambientales (CSA); y/o en georreferenciación, o en materialización de límites, o manejo de software SIG, o en la formulación e implementación de POMCAS.	4	12	9
		Cada profesional/Tecnólogo deberá demostrar haber participado como profesional en mínimo un (1) contrato o convenio cuyo objeto y/o actividades hayan sido la implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales – PSA; y/o en esquemas de compensación por servicios ambientales (CSA); y/o en georreferenciación, o en materialización de	3		

		límites, o manejo de software SIG, o en la formulación e implementación de POMCAS.			
PUNTAJE TOTAL DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO				100	70

MODIFICACIÓN 8:

Modificar el numeral 10.5. Factor de Evaluación: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, el cual queda así:

10.5. Factor de Evaluación: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (95 puntos)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas, se otorgará puntaje adicional al o a los proponentes que, mediante carta de compromiso debidamente firmada, ofrezca(n):

Condición del Apoyo	Puntaje
Los proponentes que solo ofrezcan servicios nacionales sean personas naturales o jurídicas que tengan nacionalidad colombiana o que siendo extranjeros aporten los documentos de reciprocidad o respecto de los cuales se haya acreditada la reciprocidad por la existencia de un tratado, acuerdo o contrato.	95
Los proponentes de origen extranjero que oferten sus servicios con componente nacional.	60
Los proponentes que ofrezcan bienes y servicios exclusivamente extranjeros.	0

MODIFICACIÓN 9:

Modificar el numeral 9.3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN, EXPERIENCIA, DEDICACIÓN), específicamente en el perfil requerido para el Personal el profesional (Profesional SIG), el cual así: Título Profesional en Geografía, Ingeniería Topográfica, Ingeniería Geográfica,
Ingeniería Catastral y Geodesta, o carreras afines.

MODIFICACION 10:

Colocar a disposición nuevamente en documentos anexos: ANEXOS, EL PRESUPUESTO Y LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PRESENTE PROCESO.

COMITÉ ESTRUCTURADOR